

AVISO SOBRE LA PRÁCTICA DEL SECRETO PROFESIONAL

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO UD. PUEDE TENER ACCESO A LA MISMA POR FAVOR LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE

La Ley de Responsabilidad y Transferencia del Seguro Médico de 1996 (HIPAA por sus siglas en inglés) es un programa federal que requiere que todas las historias médicas y otras informaciones de salud identificadas como individuales, que sean usadas o divulgadas por nosotros a través de cualquier medio, sea electrónicamente, por escrito o verbalmente, son consideradas como confidenciales. Esta ley le otorga a Ud. como paciente un nuevo y significativo derecho a comprender y controlar cómo se utiliza su información de salud. HIPAA establece penalidades a entidades que hacen mal uso de la información médica personal.

Según lo establecido por la HIPAA, hemos preparado esta explicación de cómo estamos obligados a mantener la privacidad de su información médica y cómo pudiéramos utilizar y revelar la información sobre su salud.

Pudiéramos llegar a utilizar y divulgar su historia médica sólo para cada uno de los fines siguientes: tratamiento, pago y administración de servicios de salud.

- **Tratamiento** quiere decir proveer, coordinar o administrar servicios de salud y otros, por uno o más proveedores de servicios médicos. Un ejemplo de esto incluiría el tratamiento de una infección en el oído.
- **Pago** incluye dichas actividades como obtener reembolso por servicios, confirmar cobertura, actividades de facturación o cobranza, y revisión de usos. Un ejemplo de esto sería enviar una factura por su consulta a su aseguradora para el pago respectivo.
- **Administración de servicios de salud** incluye los aspectos comerciales de la operación de nuestra práctica médica, como la conducción de evaluaciones de calidad y actividades de mejora, funciones de auditoría, análisis de costos, y atención al cliente. Un ejemplo de esto sería una revisión de la evaluación interna de calidad.

Además, es posible que desarrollemos y distribuyamos información de salud anónima, en la que eliminaríamos todos los datos de referencia que puedan identificar al individuo.

En algunas ocasiones, nos pudiéramos ponernos en contacto con Ud. para recordarle su cita médica, informarle sobre la situación de su aparato de audición, o sobre sus alternativas de tratamiento u otros servicios y beneficios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Cualquier otro uso o divulgación de su información médica se realizará únicamente con su autorización escrita. Si Ud. revocara dicha autorización por escrito, estamos obligados a respetar y acatar dicha solicitud escrita, excepto en caso de que hayamos tomado o iniciado acciones que dependan de su autorización.

Usted cuenta con los siguientes derechos con respecto a su información médica protegida, los que Ud. puede ejercer con la presentación de una solicitud escrita y dirigida al Oficial de Secreto Profesional: Christie Cahill.

- El derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de información médica protegida, incluyendo divulgaciones a familiares, otros parientes, amistades cercanas, u otra persona que Ud. identifique. Sin embargo, no estamos obligados a estar de acuerdo con una petición de restricción. Si estuviéramos de acuerdo con la restricción, debemos atenernos a ella a menos que Ud. apruebe por escrito la remoción de la misma.
- El derecho a peticiones razonables de recibir -de parte nuestra- comunicaciones confidenciales sobre información médica protegida por medios o centros alternativos.
- El derecho a revisar y copiar su información médica protegida.
- El derecho a modificar su información médica protegida.
- El derecho a recibir una relación de las divulgaciones realizadas de su información médica protegida.
- El derecho a obtener una copia impresa de este aviso de parte nuestra, a petición suya.